

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 53 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. 20255100061311 de fecha 19 de agosto de 2025 dirigida al Sr.(a) ANONIMO, en respuesta al requerimiento radicado con el No. 4016782025 de fecha 11 de agosto de 2025, el cual se anexa en 3 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 21 de agosto de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija

Nombre completo: Zaira Sofía Zambrano Gómez

Cargo: Contratista


Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Atención a la ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija

Nombre completo:

Cargo: Contratista

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20255100061311**

Fecha: 19-08-2025

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Sin Direccion Sin Direccion

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20255110071792 del 11 de agosto de 2025 - Bogotá
Te Escucha 4016782025

Reciba un cordial saludo.

En atención al reclamo depositado el 1 de agosto de 2025 en el buzón de sugerencias de la sede Casa Pardo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, relacionado con la falta de precisión en la información sobre el proceso de Equiparación, lamentamos sinceramente cualquier confusión o dificultad que esta situación haya podido ocasionar.

Para brindarle una orientación clara, le informamos en que consiste el trámite de Equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural:

La equiparación a estrato uno (1), no corresponde a un cambio de estrato del predio, sino que consiste en el beneficio económico que los bienes de interés cultural con uso residencial pueden recibir, para que el consumo básico de los servicios públicos sea equiparado con las del estrato uno (1); previa solicitud efectuada por parte del propietario, el administrador o representante legal de la propiedad horizontal, el poseedor del inmueble o una persona apoderada o autorizada por alguno de los anteriores.

El IDPC evalúa solicitudes de equiparación a estrato uno (1) radicadas por los ciudadanos y emite concepto si un bien de interés cultural cumple o no con los requisitos del Decreto Distrital 018 de 2023, necesarios para que las tarifas del consumo básico de los servicios públicos les sean equiparadas a las del estrato uno, como incentivo para la conservación del inmueble.

Una vez el Instituto apruebe el beneficio, se realizará una comunicación interna con cada una de las empresas de servicios públicos para que sea aplicada la equiparación a estrato uno a partir de los siguientes meses, y con una vigencia de tres (3) años, por lo que el ciudadano no debe realizar más gestiones al respecto.



Radicado: **20255100061311**

Fecha: 19-08-2025

Pág. 2 de 3

Si requiere acompañamiento para radicar la solicitud o desea conocer los requisitos específicos, estamos disponibles para asesorarle a través de nuestros canales de atención:

Correos electrónicos:

atencionciudadania@idpc.gov.co

correspondencia@idpc.gov.co

Línea telefónica: (601) 3550800 ext. 5020

Celular: 315 869 5159

De acuerdo a lo anterior le invitamos a consultar el sitio web del IDPC en el siguiente enlace: [Equiparación a estrato uno \(1\) para el cobro de tarifas de servicios públicos de inmuebles de interés cultural - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural](#) en el cual podrá descargar el formulario de solicitud.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que desee resolver.

Con el fin de conocer el grado de satisfacción a la respuesta dada por el Instituto a su petición, le invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/wTEas9u7hQi6J2if8>



Radicado: **20255100061311**

Fecha: 19-08-2025

Pág. 3 de 3

Documento 20255100061311 firmado electrónicamente por:	
PAULO CESAR ÁVILA CANTOR	Subdirector de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 19-08-2025 15:04:07
Revisó:	SANDRA CATALINA BUSTOS GONZALEZ - - Atención a la Ciudadanía y Transparencia
	DANILO SANCHEZ SUARIQUE - Contratista - Atención a la Ciudadanía y Transparencia
Proyectó:	ZUANNY ANGELICA BELLO GARCIA - Contratista - Atención a la Ciudadanía y Transparencia
 4344176f5495a8f8a0c7161df9ac81c8c7a7173b02c56a7313aa0a2674440790 Codigo de Verificación CV: 98045	